



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0025131/2011

VISTO:

el pedido de licencia, con goce de sueldo, elevado por la Lic. **Patricia A. Gabbarini** en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 01 de Septiembre de 2011 y por el término de 27 (veintisiete) meses; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber obtenido una beca tipo full para cursar estudios en el ámbito de las Ciencias de la Educación en la Universidad de Barcelona, España, en el marco del Proyecto *Erasmus Mundus*, con título "*A Move on Education*" (MoE), coordinado por la Universidad de Málaga;

que adjunta copia de la certificación elevada por Programa Erasmus Mundus MoE, coordinado por la Universidad de Málaga, España, y Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo una vez finalizada la licencia solicitada, de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación de licencias vigente;

que la Lic. Gabbarini revista un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Seminario Taller Práctica Docente, con vencimiento de su designación el 19 de Noviembre de 2014, y no registra antecedentes de licencias computables a la fecha;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por los artículos 1° y 8° de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00);

que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo aconseja hacer lugar a lo solicitado;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 15 de agosto ppdo. aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Licenciada **PATRICIA A. GABBARINI**, legajo 33932, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra Seminario Taller-Práctica Docente de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de Septiembre de 2011 al 30 de Noviembre de 2013.

DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0025131/2011


ARTÍCULO 2°. Disponer que, una vez finalizada la licencia otorgada en el artículo primero, la interesada dé cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 2°, inc. "c", de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00).

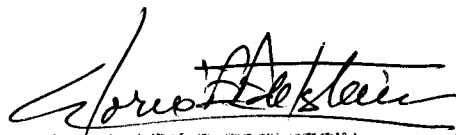
ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N° 392

bg


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades